



ESCUELA PARTICULAR LOS PAÍSES BAJOS  
FUNDACIÓN MADRE MARÍA JOSÉ  
LAS CATALPAS N°79-ESTACIÓN CENTRAL  
TELEFONO: 228399928  
RBD 9916-3

# Protocolo de actuación frente a Hechos de Maltrato infantil, connotación sexual o Agresiones sexuales

Escuela de Párvulos  
“Los Países Bajos”  
2024





### **Definición de Maltrato Infantil:**

Según la Unicef se entiende por maltrato infantil:

*"Como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños, niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones u omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de sus derechos y su bienestar. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o transgresión"* (UNICEF, Maltrato infantil en Chile. 2000)

### **Objetivo:**

Este documento tiene como finalidad dar a conocer a toda la comunidad escolar de la Escuela de Párvulos Los Países Bajos, los procedimientos que se debe seguir para proteger al niño o niña afectado por algún hecho de maltrato infantil, connotación sexual o agresión sexual, siendo el objetivo primordial, resguardar la integridad del estudiante.

### **Situaciones frente a las cuales debe ser activado:**

Ante la situación de sospecha, relato o evidencia de la ocurrencia de algún hecho de vulneración en la esfera de la sexualidad, del cual pudiese ser víctima alguno de nuestros estudiantes.

### **Responsable de activación, monitoreo, registro, evaluación y cierre del protocolo:**

Activación: Dirección.

Monitoreo: Dirección, Jefa de UTP y Equipo pedagógico (Educatora y/o Docente especialista).

Registros: Dirección, Jefa de UTP y Equipo pedagógico.

Evaluación: Dirección, Jefa de UTP y Equipo pedagógico.

Cierre del protocolo: Dirección.



ACCIONES FRENTE A HECHOS DE MAL TRATO INFANTIL, CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES		
PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO DE EJECUCION
<p><i>Si un estudiante relata a un docente, funcionario u otro estudiante de la Escuela de una situación develada de haber sido víctima de algún hecho abusivo de maltrato infantil o de connotación sexual situación de vulneración de derechos; o ante la sospecha de que algún estudiante pudiese ser víctima de vulneración en este ámbito, se procederá de la siguiente manera:</i></p>		
<b>Registro de Antecedentes:</b>		
<p>Se debe considerar especialmente el resguardo de la privacidad respecto al relato del estudiante; se debe mantener una actitud de acogida y escucha tranquila y empática, sin cuestionar su relato, ni enjuiciarlo o responsabilizarlo. Es importante que el registro responda a lo que el estudiante quiere contar, no es necesario indagar ni consultarle detalles.</p> <p>Debe hacer entrega del registro de información de forma inmediata a la Dirección de la escuela.</p>	Quien reciba el relato.	<b>Inmediato.</b>
<b>Activación de Protocolo:</b>		
<p>Dirección, reunirá al Equipo pedagógico (Jefa de UTP, Educadora y algún otro agente educativo involucrado), a fin de activar protocolo de acción.</p>	Dirección.	<b>Inmediatamente al tomar conocimiento de la información.</b>
<b>Recopilación de Antecedentes:</b>		
<p>El Equipo Pedagógico, deberá recopilar los antecedentes que existen en torno al caso, por medio de entrevistas con quien recibe el relato de la posible vulneración, docente especialista, asistente y con el estudiante (de ser pertinente). Es necesario registrar todos aquellos datos e informaciones que puedan ser relevantes en la determinación de las características del caso de manera lo más objetiva posible y sin emitir juicios de valor.</p> <p>Estas entrevistas deben ser debidamente registradas.</p>	Equipo pedagógico o Educadora.	<b>Durante las 24 horas posteriores a la activación de I protocolo.</b>



<b>Información a la Familia:</b>		
<p>Dirección, deberá informar la situación de forma inmediata al apoderado, padre y/o madre del estudiante, citándolo con carácter de urgencia a la escuela durante la jornada.</p> <p>El apoderado, padre y/o madre, será informado de la activación del protocolo y las acciones correspondiente en entrevista presencial, la cual será acompañada por la Educadora del nivel.</p> <p>De ella deberá quedar registro firmado por los intervinientes.</p>	Dirección.	<b>Durante la jornada en la que se activa el protocolo.</b>
<b>Aplicación de Medidas:</b>		
<p>Dirección, apoyado por el Equipo Pedagógico, deberá determinar las acciones pertinentes a fin de resguardar la integridad del estudiante. Dependiendo de las características de la vulneración develada, las acciones a ejecutar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Denuncia ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y/o al Ministerio Público para que se inicie el debido proceso legal de investigación ante el supuesto de que la vulneración develada sea constitutivo de delito, de acuerdo a lo que dispone nuestro Reglamento Interno y el marco legal vigente.</li><li>b. Remisión de antecedentes a OPD Estación Central, a fin de que intervenga en función de resguardar y restituir los derechos vulnerados del estudiante.</li><li>c. Derivación a profesional externo.</li></ul>	Dirección.	Durante las 24 horas posteriores a la activación del protocolo.
<b>Seguimiento:</b>		
<p>Se confeccionará un plan de acompañamiento para el estudiante a nivel individual, grupal y/o familiar por parte del Equipo Pedagógico, con seguimiento mensual.</p>	Equipo Pedagógico.	5 días hábiles desde la activación del Protocolo.
<p>Se evaluará la efectividad de las medidas aplicadas, recopilando antecedentes en entrevista con Educadora jefe y apoderados, apoyándose de la información remitida.</p>	Dirección.	Al mes de activado el protocolo de acción.



<b>Cierre del Protocolo:</b>		
<p>La Dirección, con el apoyo del Equipo Pedagógico, será responsable del cierre del protocolo, esto en relación de la ponderación de los antecedentes y resultados de las medidas aplicadas.</p> <p>El cierre del protocolo debe ser informado mediante oficio a la respectiva Provincial de Educación.</p>	Dirección.	Dependiendo de los resultados de la fase de seguimiento.



<b>Año</b>	<b>Responsables</b>
2024	Equipo Directivo Paula Ñanco Paula Beltrán Mariela Álvarez Ximena Ponce